

Diagnóstico sobre la creación o modificación sustancial de programas presupuestarios a incluirse en el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

Programa Presupuestario U025 Programa de recuperación y repoblación de especies en riesgo

I. Antecedentes

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), inició en 2007 la implementación del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), con el propósito de llevar a cabo, conjuntamente con los sectores social, público y privado, las acciones que promuevan y fomenten tanto la conservación y recuperación de las especies de flora y fauna silvestres en riesgo, como la restauración y mejoramiento del hábitat.

Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) han sido el instrumento más valioso de la política pública ambiental para la conservación de la vida silvestre y los ecosistemas. Esto, con la cobertura territorial, el fortalecimiento institucional, operativo y administrativo de las nueve Direcciones Regionales de la CONANP y fundamentalmente el trabajo directo con las comunidades asentadas en las ANP de competencia de la Federación, sus zonas de influencia y otras regiones prioritarias para la conservación; lo cual ha permitido a la CONANP orientar los esfuerzos y acciones de conservación hacia cuatro aspectos estratégicos:

- a) Mejoramiento del estado que guardan las especies y los ecosistemas.
- b) Desarrollo de alternativas productivas.
- c) Conservación de los servicios ecosistémicos en beneficio de todos los sectores de la sociedad, y
- d) La conservación de la diversidad genética como fundamento de la seguridad alimentaria y el patrimonio natural del país

El PROCER se ejecuta, a través de *Programas de Acción para la Conservación de Especies* (PACE) específicos para una especie o un grupo de especies. Según el estado del conocimiento sobre la especie o el grupo de especies, el PACE identifica los principales factores de riesgo y con base en estos, determina las medidas y acciones requeridas en el corto, mediano y largo plazos para su conservación y recuperación. Por lo tanto, es indispensable la colaboración y concertación con instituciones de educación superior e investigación, así como organizaciones de la sociedad civil, tanto en la fase de elaboración de los PACE, como en la etapa de implementación de las medidas y acciones identificadas.

Entre las especies de mayor interés en el manejo de ANP están tanto las especies nativas de México en alguna de las categorías de riesgo definidas en la normatividad correspondiente¹, como las variedades vegetales de las cuales México es centro de origen y diversificación, tal es el caso particular de maíz.

Dentro del grupo de especies de mayor preocupación por su alto grado de vulnerabilidad y riesgo de extinción se encuentra la vaquita marina (*Phocoena sinus*), marsopa endémica que habita en el Alto Golfo de California, caracterizada por ser una población aislada, reducida y en grave peligro de extinción. Investigaciones científicas determinaron que la principal causa de la disminución de la

¹ NOM-059-SEMARNAT-2010 *Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.*

población se debe a la captura incidental en redes agalleras y de enmalle utilizadas en las actividades pesqueras de la flota ribereña en el Alto Golfo de California. Por ello, en el marco de la puesta en marcha del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) en 2007, la CONANP procedió a elaborar el *Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Vaquita, Estrategia Integral para el Manejo Sustentable de los Recursos Marinos y Costeros en el Alto Golfo de California (PACE:VAQUITA)*. Dicho programa, además de contar con las opiniones de los pescadores, organizaciones de la sociedad civil y las autoridades pesqueras (CONAPESCA/INAPESCA), identificó los siguientes supuestos básicos en los que fundamentar su estrategia de conservación:

- a) Es imperativo eliminar el principal factor de riesgo para la sobrevivencia de la especie, a saber su captura y muerte incidental en redes agalleras y de enmalle utilizadas para la pesca comercial en la región.
- b) La actividad pesquera con estas artes representa la principal fuente de ingresos para los pescadores de las comunidades de San Felipe, Baja California; Golfo de Santa Clara, y Puerto Peñasco en el estado de Sonora.
- c) Las actividades de conservación y protección de la vaquita marina deben orientar a los pescadores del Alto Golfo de California hacia alternativas productivas y tecnológicas sin afectar la economía familiar y regional.

En 2007, se otorgaron apoyos a los pescadores para acciones de reconversión productiva y tecnológica en el marco del programa presupuestario PROCODES (antes PRODERS), y a partir de 2008, se autorizó a la CONANP la estructura programática específica U009. Durante el periodo 2008-2014 a través de este programa presupuestario se han otorgado apoyos a los pescadores de la región del Alto Golfo de California, para la realización de diversas acciones que favorezcan por un lado la sobrevivencia de la especie al tiempo que proporcionen al sector pesquero los recursos requeridos para una vida digna.

En 2014, en la Quinta Reunión del Comité Internacional para la Conservación de la Vaquita y su Hábitat, el grupo de científicos que lo integra concluyó que la población de vaquitas continuaba en descenso y que esta tendencia es coincidente con el repunte de las actividades de captura ilegal de totoaba, un pez que también se encuentra en peligro de extinción. Por ello, para fortalecer las acciones encaminadas a la protección de la vaquita marina, en abril de 2014 el gobierno federal publicó el "Acuerdo por el que se suspende temporalmente la pesca comercial mediante el uso de redes de enmalle, cimbras y/o palangres operadas con embarcaciones menores, en el Norte del Golfo de California". Dicha suspensión será por dos años, abarcando la zona que constituye el ámbito de distribución de la vaquita y comprende las localidades de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara en Sonora. La disminución en el ingreso de las personas que laboran en el sector pesquero colocará a la población de estas localidades, no solo a los titulares de los permisos de pesca comercial, en una situación vulnerable debido a que el ingreso insuficiente tiene graves consecuencias sobre la pobreza de los hogares, fundamentalmente porque conduce a una importante disminución del capital económico familiar.

Derivado de esta problemática, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con base en la estrategia 3.3 del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 "Mitigar el impacto económico y social a la población que ve disminuidos temporalmente sus ingresos o sufre la afectación de su patrimonio como consecuencia de situaciones adversas, emergencias o desastres", inició en 2015 la ejecución del Programa de Compensación Social por la Suspensión Temporal de Pesca para Contribuir a la Conservación de la Vaquita Marina, en el cual incorpora no solo a los pescadores titulares de permisos de pesca comercial, sino también a agentes involucrados directamente en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de actividades pesqueras en las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora.

La CONANP no solo está consciente de la importancia de la conservación de la diversidad biológica, sino también de la biodiversidad biológica agrícola. La Conferencia de las Partes ha reconocido "la naturaleza especial de la diversidad biológica agrícola, sus características distintivas y los problemas que requieren soluciones específicas" (decisión de COP V/5, apéndice)

Asimismo, dentro de las Metas AICHI 2020, se encuentra el Objetivo Estratégico C "Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética", cuya Meta 13 es "Mantener la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética."

En este contexto la CONANP contribuye en la conservación del maíz, considerando a México como su centro de origen y distribución, de esta manera se busca la conservación de las variedades de maíz criollo, reconociendo su importancia para los mexicanos, desde la perspectiva social, económica, cultural y alimentaria. La forma de producción de estas variedades se fundamenta en aspectos culturales-tradicionales y se caracteriza por la siembra de semilla criolla, en la mayoría de los casos en condiciones de temporal y con poca o ninguna incorporación de energía externa al sistema, con el objetivo principal de satisfacer las necesidades de autoconsumo familiar, y la venta de excedentes cuando existen; sin embargo, desafortunadamente es frecuente la obtención de bajos rendimientos. En México el mayor porcentaje de agricultores que siembra maíz (53 % subsistencia y 40 % tradicional) utilizan esta forma de producción².

A pesar de la baja productividad, es conveniente seguir sembrando y conservar las diferentes variedades de maíces criollos, debido a que son las que mejor se adaptan al ambiente de cada región, al manejo agronómico tradicional y por su buena aceptación en la alimentación familiar.

La interacción entre el medio ambiente, los recursos genéticos y las prácticas de gestión que tienen lugar *in situ* dentro de los ecosistemas agrícolas a menudo contribuye a mantener una carpeta dinámica de la diversidad biológica agrícola, en este sentido, la CONANP tiene su sustento en las comunidades rurales e indígenas que poseen una gran proporción de los ecosistemas naturales y dependen directamente de los servicios ambientales que éstos proveen.

Para cumplir con la instrucción presidencial de apoyar a la conservación *in situ* de razas y variedades de maíces criollos y sus parientes silvestres a través de sus programas de subsidio para la conservación de biodiversidad; debido a la importancia del maíz para México y el mundo; a la responsabilidad social del país para conservar el maíz criollo; a la falta de un programa específico para apoyar la conservación por parte de los campesinos que reconozca el valor social de la actividad; a la existencia de experiencias sin un programa de apoyo económico específico y a lo establecido en los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales, se estableció el Programa de Conservación de Maíz Criollo que empezó a operar a partir del año 2009.

² Aguirre G.J.A. y García, L.M.L. (2012). Selección para el mejoramiento de maíz criollo. SAGARPA-INIFAP-CEBAJ. México.

II. Justificación y alineación

- **Alineación al PND 2013-2018**

Meta Nacional: México Próspero

Objetivo 4.4: Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo

- **Alineación al Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018:**

Objetivo 4. Recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentablemente del patrimonio natural

Indicador sectorial: Superficie rehabilitada o con acciones de restauración

- **Alineación al Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2013-2018**

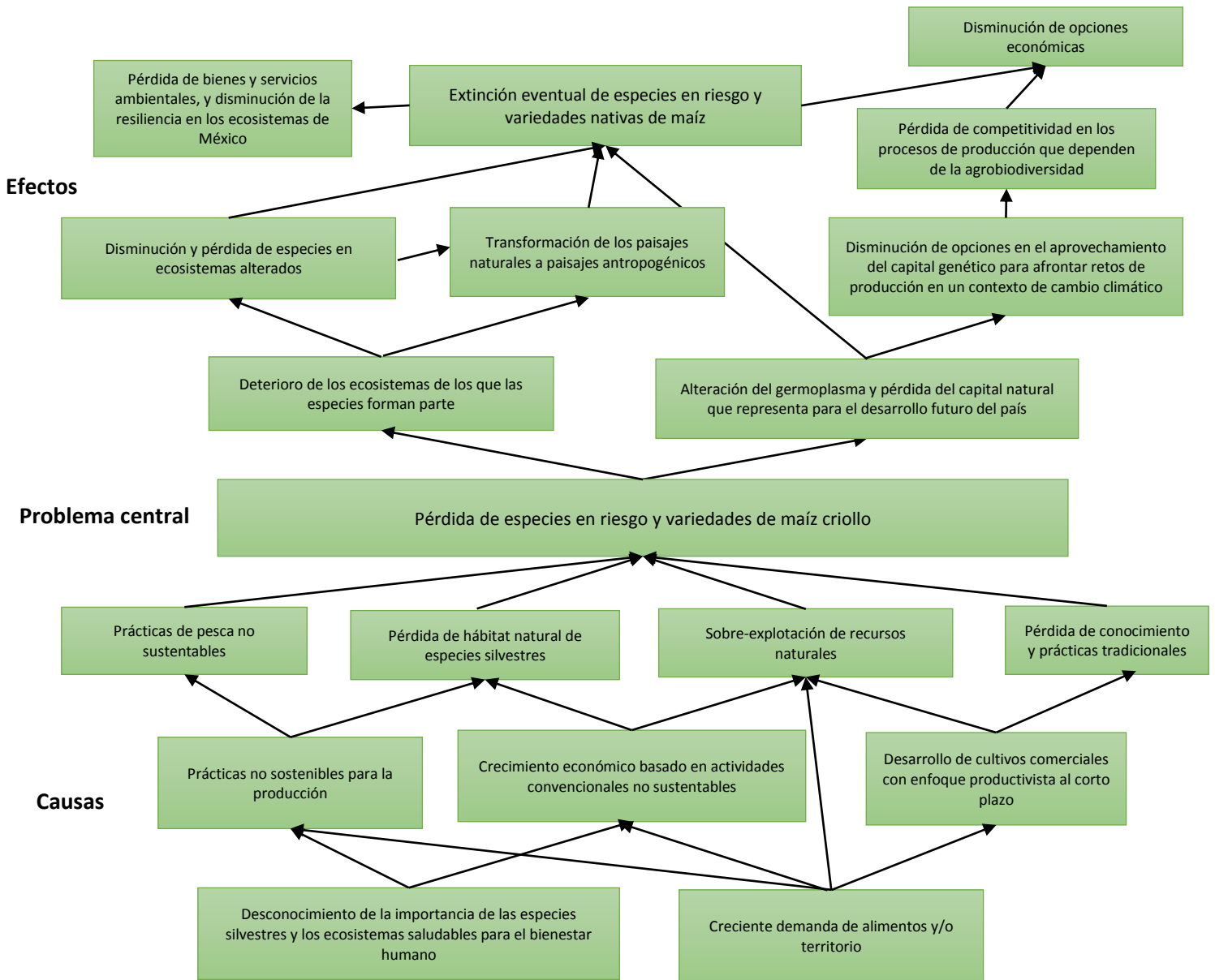
Objetivo específico: Conservación y Manejo de la Biodiversidad - Mantener la representatividad de los ecosistemas y su biodiversidad, asegurando la provisión de sus servicios ambientales mediante su conservación y manejo sustentable con criterios de inclusión y equidad.

II. Identificación y descripción del problema

II.1. Definición del problema

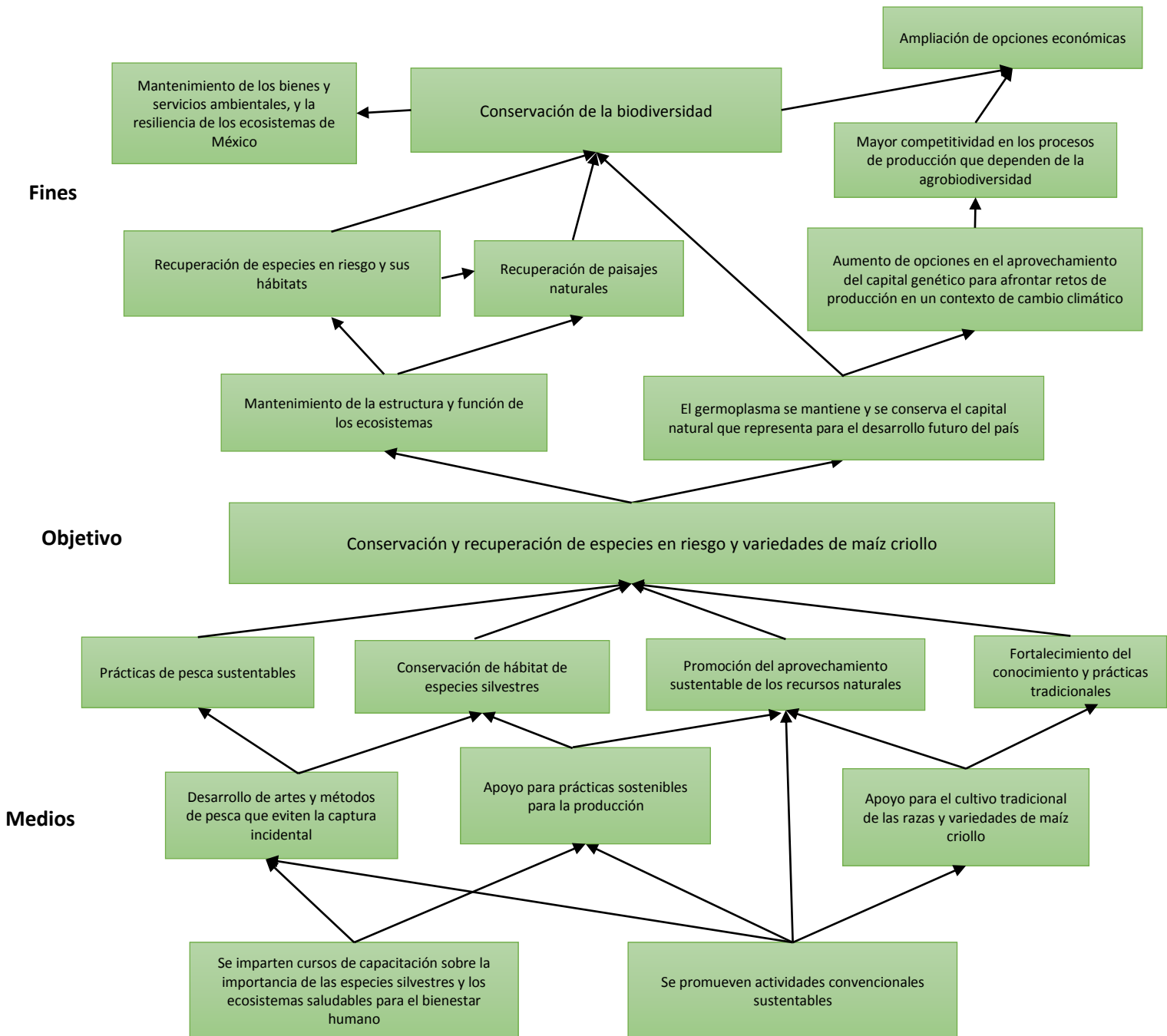
Pérdida de especies en riesgo y variedades de maíz criollo

II.2. Árbol del problema



III. Objetivos del programa

III.I. Árbol del objetivo



III.2.- Definición de los objetivos.

Objetivo General:

Conservar y recuperar las especies silvestres en riesgo, así como la diversidad genética de especies en las que México es centro de origen y distribución, particularmente el maíz, a través de la implementación de los Programas de Acción para la Conservación de la especie (PACE), apoyos para la conservación *in situ* de especies y maíz criollo, así como esquemas de compensación social.

Objetivos Específicos

- 1.- Apoyar en la instrumentación de los Programas de Acción para la Conservación de Especies, para contribuir a incrementar el conocimiento, apoyar su conservación, recuperación y difusión de su importancia como parte del patrimonio natural de México.
- 2.- Involucrar a los legítimos poseedores o propietarios de los recursos naturales en las acciones de conservación de hábitat y su aprovechamiento sostenible, para mejorar las poblaciones de las especies en riesgo.
- 3.- Reforzar las acciones de repoblación y reintroducción de especies en riesgo en áreas prioritarias para fomentar la restauración de la conectividad del hábitat.
- 4.- Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante la disminución del impacto económico adverso en los pescadores, permisionarios y agentes involucrados en la cadena productiva de la pesca de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora, que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunos artes de pesca.
5. Contribuir a la conservación del maíz criollo de acuerdo a las regiones y costumbres de la población que habita en las ANP y RPC, a través de la conservación *in situ*, actividades de fortalecimiento comunitario y proyectos productivos.

IV. Cobertura y focalización

IV.I Caracterización y cuantificación de la población potencial

El área de enfoque del programa son especies prioritarias en riesgo de extinción y las variedades de maíz criollo.

Las actividades en este programa se atienden a través de organizaciones del sector civil enfocadas a la conservación de especies en riesgo, así como de centros de investigación y educación superior, universidades y grupos académicos a las que se les apoya para contribuir con la implementación de acciones de conservación.

Adicionalmente para el caso de la Vaquita marina, los beneficiarios directos son las personas físicas o sociedades cooperativas pesqueras de nacionalidad mexicana, residentes en San Felipe, B.C., Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco, Sonora que realicen actividades de pesca comercial ribereña con redes agalleras y de enmalle. Así también, pescadores, permisionarios de la pesca comercial de camarón, escama y tiburón que utilizan embarcaciones menores y agentes involucrados directamente en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunos artes de pesca en las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora.

Para el caso de las variedades de maíz criollo la población potencial son 724,310 hombres y mujeres que habitan en las localidades de las Regiones Prioritarias en las que se dan apoyos para su conservación.

IV.2 Caracterización y cuantificación de la población objetivo

Para el caso de las especies en riesgo, la población objetivo para dar atención de las diversas actividades son las instituciones de educación superior y/o de investigación, así como las organizaciones de la sociedad civil que realicen acciones de investigación, protección, conservación y recuperación de la biodiversidad mexicana, éstas últimas constituidas legalmente sin fines de lucro y con representatividad nacional o regional.

Para el caso particular de la Vaquita marina, la población objetivo son: los titulares de los permisos vigentes colectivos o individualizados, expedidos por la CONAPESCA, para la realización de actividades de pesca comercial ribereña con redes agalleras y de enmalle y de arrastre ubicados en las localidades de San Felipe, B.C., Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco, Sonora. Así como pescadores, permisionarios de la pesca comercial de camarón, escama y tiburón que utilizan embarcaciones menores y agentes involucrados directamente en la cadena productiva de la pesca que se encuentran en vulnerabilidad por la disminución de sus ingresos, ocasionada por la suspensión del uso de algunos artes de pesca en las comunidades costeras de San Felipe, Baja California y Golfo de Santa Clara, Sonora.

Para el caso del maíz criollo, la población objetivo son: Mujeres y hombres de 18 o más años de edad, que sean propietarias(os), poseedoras(es), o usufructuarias(os) o usuarias(os) de terrenos dedicados al cultivo tradicional, a la conservación y recuperación de razas y variedades de maíz criollo y sus parientes silvestres en sus entornos naturales, y que habiten en las localidades de las Regiones Prioritarias. Para la cuantificación de la Población Objetivo se integró una base de datos desagregada por: Estado, Municipio, Localidad, Género, Población Indígena y Edad mayores de 18 años pertenecientes a las Regiones Prioritarias.

IV.3 Padrón de beneficiarios

a) Tipos de beneficiarios:

- **Personas morales:**

- ✓ Instituciones de educación superior y/o de investigación
- ✓ Organizaciones de la sociedad civil que realicen acciones de investigación, protección, conservación y recuperación de la biodiversidad mexicana.
- ✓ Sociedades cooperativas pesqueras de nacionalidad mexicana, residentes en San Felipe, B.C., Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco, Sonora que realicen actividades de pesca comercial ribereña con redes agalleras y de enmalle.

- **Personas físicas:**

- ✓ Residentes en San Felipe, B.C., Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco, Sonora que realicen actividades de pesca comercial ribereña con redes agalleras y de enmalle
- ✓ Pescadores, permisionarios de la pesca comercial de camarón, escama y tiburón que utilizan embarcaciones menores y agentes involucrados directamente en la cadena productiva de la pesca de las localidades de San Felipe (Mexicali B.C.) y Golfo de Santa Clara (San Luis Río Colorado, Son.).
- ✓ Hombres y mujeres que habitan en las Regiones Prioritarias que realizan actividades vinculadas al maíz criollo

b) Componentes:

- Especies en riesgo
- Vaquita marina
- Maíz criollo

c) Tipo de apoyo o beneficios que otorga el Programa:

- Para el caso de especies en riesgo: Apoyos para la realización de actividades de conservación y recuperación de especies en riesgo.
- Para el caso de Vaquita marina: Apoyos para modificar las prácticas y artes de pesca en el Alto Golfo de California: Proyectos de reconversión productiva; proyectos de reconversión tecnológica; apoyo a actividades de pesca responsable de camarón; compensación mediante apoyo monetario mensual a través de tarjeta electrónica.
- Para el caso del maíz criollo: Apoyos económicos directos a los beneficiarios para tres conceptos: pago por la conservación *in situ*; actividades para el fortalecimiento comunitario y proyectos productivos.

V. Consideraciones para la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados

Los efectos y resultados del programa están orientados a las especies en riesgo, lo cual será considerado en la integración MIR.

La matriz estará conformada por los indicadores de los diferentes componentes del programa, evitando que sean redundantes.